

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marcial Gómez Balsera, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas dirigidas al Ministerio de Justicia para su respuesta escrita, sobre adscripción obligatoria de los jueces de menores.

Congreso de los Diputados, a 20 de junio de 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de los acuerdos de 23 de marzo y 25 de mayo, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial aprobó los criterios técnicos que deberían tener en cuenta los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia para valorar la necesidad de la adscripción obligatoria de los magistrados titulares de determinados órganos judiciales con escasa carga de trabajo, entre ellos algunos Juzgados de Menores, como medida de apoyo a aquel juzgado o tribunal que padeciera un excepcional retraso o en el que existiera acumulación de asuntos.

Loa jueces de menores han criticado esta decisión, en base a que esta jurisdicción afecta a un colectivo muy vulnerable, considerado por el legislador de especial protección, y a que esta medida podría comprometer uno de los principios rectores de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor: la inmediatez y la rápida intervención.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para que la jurisdicción de Menores no se vea afectada negativamente por estos acuerdos de adscripción obligatoria?
- 2. ¿Cuántos jueces de menores han sido llamados a reforzar otros juzgados con sobrecarga de trabajo desde el pasado 25 de mayo?
- 3. ¿Considera el Gobierno que esta medida pueda suponer la huida de magistrados especializados en Menores a otras jurisdicciones y puestos en las audiencias o tribunales superiores, lo que acabaría siendo muy perjudicial para la jurisdicción de Menores en su conjunto?

(Marcial Gómez Balsera)
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos